



Junta de Distrito Municipal Agua Santa del Yuna

Fundado el 15 de Julio de 1998

RNC. 430056731

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Siguiete Resolución 06-2023.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Y Distrito Municipales.

Vista: La Sesión Ordinaria # 6 del 21 de Diciembre del año 2023 a las diez (10) horas de la mañana.

Vista: La ley de Presupuesto General # 423-06.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad Autónoma del Estado Dominicano con Autonomía Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ejecutivo Municipal, según lo establecido en la ley 176-07 artículo 60 inciso 5 Ejecutar las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, fue celebrada la Sesión Ordinaria 6/2023 donde el Concejo de Vocales aprobó el presupuesto general que regirá el año 2024.

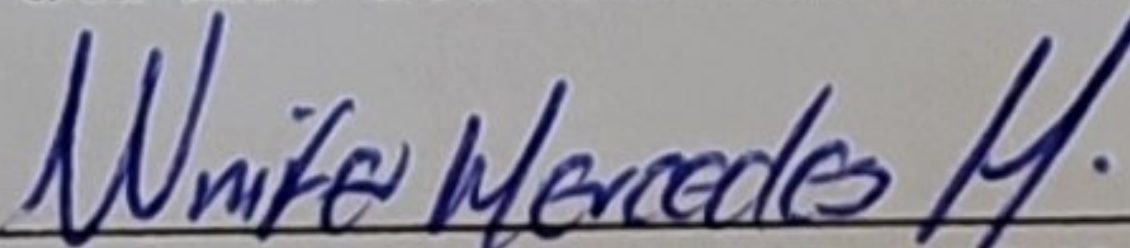
Visto: todo lo expuesto anteriormente, el Honorable Concejo


RESUELVE:

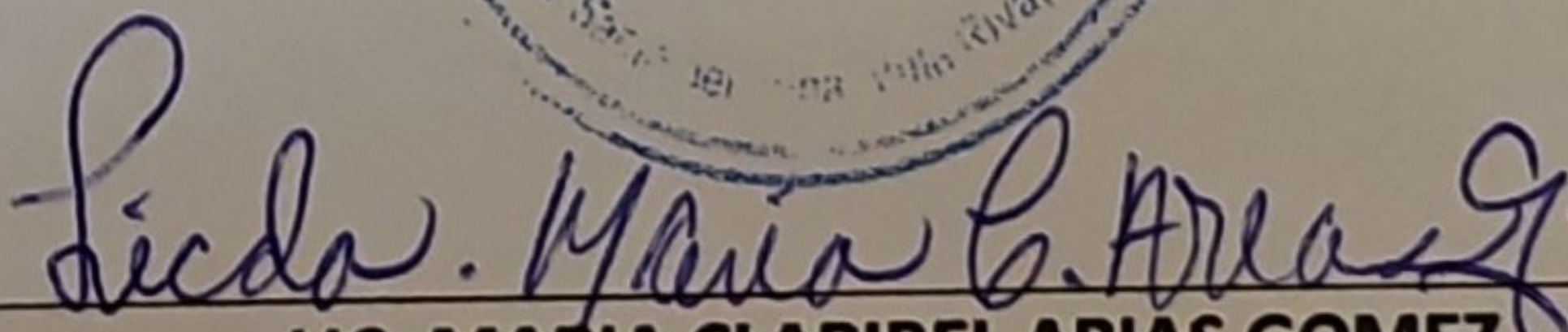
Primero Y único: APROBAR como en efecto se APRUEBA, el Presupuesto General para el año dos mil veinticuatro (2024), el cual Asciede a un Monto de: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 (\$16,237,218.00).

PARRAFO: REMITIR como al efecto se REMITE al Director de esta Junta Distrital, para los fines correspondientes.

Dada: En el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Agua Santa del Yuna, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres 2023.


WNIFER MERCEDES HERNAANDEZ
PRESIDENTE


ROBERT ANDERSSON REYNOSO
VOCA


LIC. MARIA CLARIBEL ARIAS GOMEZ
SECRETARIA

